



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

240114-05

FECHA DE INVITACION

24/01/2014

Bogotá D.C

Señor (a)
GRUPO INTELLEGO COLOMBIA S.A.S.
CL 110 9 25 OF 816
Tel: 6420700
La Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios de consultoría con recursos expertos en Bodega de Datos e Inteligencia de negocios Oracle para atender los requerimientos funcionales y técnicos del instituto entorno a su plataforma de Bodega de Datos e Inteligencia de negocios, de acuerdo a lo definido en las especificaciones técnicas.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los terminos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5 % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Sede Principal Icfes Calle 17 No. 3-40 Bogotá D.C.- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales o al correo electrónico dasanchez@icfes.gov.co.

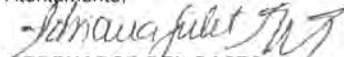
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Enero 24 de 2014.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dasanchez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1078

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO
ADRIANA JULET GIL GONZALEZ

127/2014

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **45** Fecha Solicitud: 02/01/2014
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: SOPORTE FUNCIONAL A LA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES, como parte del plan estratégico de Tecnología desarrollo la fase 1 del proyecto de bodega de datos e inteligencia de negocios en 2012 y 2013, cuyos objetivos eran tener madurez en el análisis de información para la toma de decisiones y obtener una versión común de los datos y reportes de la organización. En el proyecto se trabajaron los almacenes de datos de los procesos de recaudo, registro y resultados.
En 2014, el ICFES requiere dar continuidad al soporte funcional y técnico de la plataforma de Bodega de datos e inteligencia de negocios, para lo cual es necesario contar con los servicios de una compañía experta en consultoría especializada que permita mantener los datamarts de Registro (Actual y Nuevo), Recaudo(Actual) y Resultados, en términos de cambios del Nuevos Sistema Misional y requerimientos sobre los datamarts actuales.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios de consultoría con recursos expertos en Bodega de Datos e Inteligencia de negocios Oracle para atender los requerimientos funcionales y técnicos del instituto entorno a su plataforma de Bodega de Datos e Inteligencia de negocios, de acuerdo a lo definido en las especificaciones técnicas.
ALCANCE DEL OBJETO: Realizar consultoria y acompañamiento asociados a la utilización de la plataforma de bodega de datos e inteligencia de negocios del ICFES, con el fin de soportar la operación funcional y técnica, ajustes y requerimientos de los modelos implementados en Oracle Business Intelligence.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones Técnicas del servicio requerido son:
* Se requiere (1) Un Consultor BI Senior con experiencia mínima de cinco años y dos proyectos de Inteligencia de Negocios con bodega de datos y explotación de datos sobre Oracle, con una dedicación semanal del 20%.
* Se requiere (1) Un Consultor BI Junior con experiencia mínima de dos años y un proyecto de Inteligencia de Negocios con bodega de datos y explotación de datos sobre Oracle, con una dedicación semanal del 60%.
(Los consultores deben ser profesionales en áreas administrativas o Ingenierías)

COP 286
1281000120

Handwritten signature

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se obliga para con el ICFES a:
- * Prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y la propuesta del contratista.
 - * Ejecutar las actividades establecidas con el personal idóneo para realizar dichas tareas.
 - * Entregar al ICFES los datos del personal que prestará el servicio, así como el listado de las herramientas que necesitarán ingresar para ejecutar la labor contratada, al momento de suscribir el contrato.
 - * Garantizar el servicio prestado de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y la propuesta del contratista.
 - * Prestar atención a casos reportados por el área de gestión en el día a día.
 - * Dar los ajustes requeridos en los objetos existentes en las aplicaciones ya desarrolladas.
 - * Brindar Soporte Técnico y Funcional.
 - * Gestionar y escalar casos que requieran soporte de mayor nivel.
 - * Realizar la depuración de modelos actuales.
 - * Brindar Apoyo en la Administración de la herramienta.
 - * Ofrecer Desarrollo y mantenimiento de objetos y Metadatos requeridos en los modelos actuales.
 - * El contratista debe usar la metodología implementada en la fase uno del proyecto.
 - * El contratista se obliga a iniciar la prestación del servicio en un máximo de (10) diez hábiles, posteriores a la firma y legalización del contrato.
 - * Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
 - * Presentar oportunamente las facturas requeridas para la realización de los pagos.
 - * Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas pertinentes para la corrección de fallas.
 - * Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
 - * Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
 - * Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES.
 - * Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
 - * Garantizar la calidad del servicio y responder por él. Aportar la respectiva garantía del contrato.
 - * Las demás inherentes al objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

- Se identifican como riesgos para la presente contratación, los siguientes:
1. Mala calidad de los servicios de mantenimiento y soporte (que el servicio no se preste de conformidad con lo establecido en la propuesta del contratista y lo requerido por el ICFES).
 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin el soporte y mantenimiento de Bodega de Datos e Inteligencia de Negocios.
 3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
 4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento.
- Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:
1. Garantía única de cumplimiento la 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
 2. Garantía de calidad del servicio al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
 3. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.

REQUISICION

SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFES

Ingeniera Martha Liliana Betancourt Alonso - Profesional Subdirección de Información.

El ICFES se obliga a:

- * Administrar los recursos asignados por el contratista para la prestación del servicio.
- * Asignar las tareas, entregables, hacer el seguimiento y control de planes de trabajo definidos y todos los ajustes que se requieran.
- * Asignar un puesto de trabajo para el consultor con su respectivo equipo de computo, acceso a internet, acceso a herramientas de ofimática y herramientas del contratista, línea telefónica.
- * Brindar accesos y permisos de contraseñas necesarios para soportar la plataforma.
- * Asignar un equipo de trabajo completo para el desarrollo de las actividades; por lo tanto el ICFES deberá garantizar la conexión a red y demás accesos necesarios requeridos para la labor.
- * Tramitar con la debida antelación los permisos requeridos para el ingreso a las instalaciones del ICFES del personal del contratista y sus herramientas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Instituto para ello.
- * Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados, así como suministrar la información necesaria y suficiente, para desarrollar el objeto contractual en los tiempos y en la forma prevista.
- * Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
- * Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
- * Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- * Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- * Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- * Las demás inherentes al objeto contractual.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el ICFES es conveniente contratar la consultoría con el proveedor que realizó la implementación del proyecto, ya que conoce todos los detalles técnicos y funcionales del proyecto.

Intellego es la empresa que realizó toda la fase uno del proyecto de Bodega de datos e Inteligencia de negocios (levantamiento, análisis, diagnóstico, modelamiento lógico, modelamiento físico, construcción de áreas de Staging, construcción de ETLs, construcción de reportes y análisis para cada datamart. todo esto hace de intellego el proveedor idóneo para determinar el tipo de soporte que se requiere y el punto en el cual se deben hacer los cambios en caso de ser requerido. Igualmente tienen el conocimiento de los procesos del ICFES a nivel de Registro Recaudo y Resultado, lo cual facilita la interacción con usuarios y mejora los tiempos de respuesta a los mismos.

Intellego es una empresa líder en el mercado para los temas de consultoría, desarrollo e implementación de proyectos de Inteligencia de negocios (Bodega de Datos), lo cual garantiza que se contara con los consultores con la experticia requerida para solventar los inconvenientes en cualquiera de los puntos del mantenimiento de la bodega, desde la instalación de la herramienta, la administración de la misma, el mejoramiento de los reportes y análisis, así como la identificación de los puntos claves (los que generan menos impacto) para modificar lo que se requiera.

El valor del contrato se estimó con base a la cotización enviada por INTELLEGO, y será de \$99 528 000 IVA incluido.

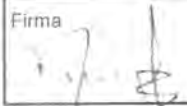
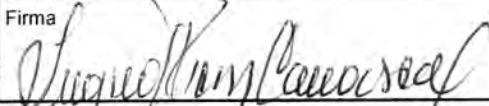
REQUISICION

FORMA DE PAGO El ICFES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:
Once pagos mensuales por valor de \$9.048.000 contra entrega del informe donde se detallan las actividades realizadas por el proveedor. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	99528000	99528000					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISÓ	APROBO
Nombre ANDRÉA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre INGRID PICON CARRASCAL	Nombre ADRIANA JULET GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 